



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**RES. DECECO Nº 781/18**  
**EXPEDIENTE. Nº 6442/18**  
**Salta, 3 de setiembre de 2018**

**V I S T O:** El pedido efectuado por el alumno Iván Lautaro, LUNA, D.N.I. Nº 39.037.372, L.U. Nº 526.818, mediante el cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 25, el alumno Iván Lautaro Luna, aprobó las asignaturas Derecho I, Matemática I y Principios de Administración, en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que el Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 27), aconseja al respecto.

Que a fojas 30, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica mediante Despacho Nº 276/18 el informe del docente antes mencionado.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- NO OTORGAR** al alumno Iván Lautaro, LUNA, D.N.I. Nº 39.037.372, L.U. Nº 526.818, equivalencia de la asignatura Filosofía, aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas **FILOSOFÍA** y **SOCIOLOGÍA** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.